



**ACUERDO Nro. 47 /2022**

En San Miguel de Tucumán, a los 13 días del mes de junio de dos mil veintidós, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

La convocatoria y llamado a concurso n° 226 (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo n° 367/2019 se efectuó un llamado público para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 31 de marzo del 2021 el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 14 de abril se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 30 de mayo de 2022 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

<b>Postulante</b>	<b>Puntaje</b>
1. SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO	86,85
2. ARGOTA, PATRICIO ROMÁN	82,00
3. ABATE, ANDREA VIVIANA	81,50
4. SCHURIG, CRISTIAN DANIEL	80,00
5. FRINGS, JUAN SEBASTIÁN	77,60
6. GONZÁLEZ NAVARRO, AUGUSTO	77,50
7. QUINTEROS, ADRIANA MABEL	75,50
8. BUSTOS MORÓN, MARÍA ELENA	75,00
9. MELCHIORI, ILEANA RAQUEL	72,35
10. CANEVARO, CARLOS RODOLFO	70,70
11. JABIF, HERNÁN MATÍAS	68,95
12. MARTÍN ARAGÓN, ESTELA MATILDE	66,75
13. RÍOS, OLGA ROSALÍA	61,00



Dra. MARIA SOFIA VACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

En fecha 1 de junio del 2022 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección y dictar el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias y que se resguardaron en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los/las Abogados/as Pablo Alejandro Salomón, Patricio Román Argota y Andrea Viviana Abate -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**  
**ACUERDA**

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los/las tres aspirantes seleccionados/as en el concurso público de antecedentes y oposición n° 226 (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

**1er. Lugar: SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO, DNI: 28.884.261;**

**2do. Lugar: ARGOTA, PATRICIO ROMÁN, DNI: 25.923.019 y**

**3er. Lugar: ABATE, ANDREA VIVIANA, DNI: 31.178.683.**



Artículo 2°: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3°: De forma.

**DRA. JOSEFINA MARIUAN**  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

**DR. JORGE C. MARTINEZ**  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

**DR. CARLOS SALE**  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

**DR. DANIEL OSCAR POSSE**  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

**DR. LUIS JOSE COSSIO**  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

**LEG. NADIMA PECCI**  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

**ANTE MI DOY FE**

**Dra. MARIA SOFIA NACCI**  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA